

**DECRETO N° 0494**

**NEUQUÉN, 14 MAY 2002**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 4002-M-02 y el Pedido N° 12313 -Serie C- emanado de la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el proyecto se solicita la contratación de tres (3) camiones con cisterna para el servicio de agua potable, con capacidad aproximada de 9.000 litros, con ayudante, por un período de seis (6) meses;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales y Anexos - como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 03/02;

Que la Dirección General de Administración remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto, contándose con la conformidad del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, y de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

**Por ello:**


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales y Anexos - para la contratación de servicios de tres (3) camiones con cisterna para el servicio de agua potable, con ayudante, por un período de seis (6) meses, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, que forman parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 03/02, con apertura de ofertas para el día 03 de junio de 2002, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y Roca - 3º Piso del Palacio Municipal.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones, sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º) del

///...2º

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de pliego de la Licitación Pública Nº 03/02, ----- a partir del 15 y hasta el 28 de mayo de 2002.-

**Artículo 5º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos - en **PESOS OCHENTA Y TRES (\$ 83)**.-

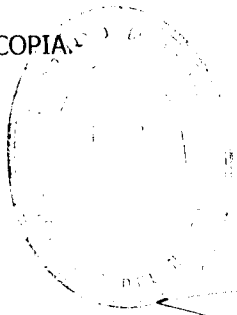
**Artículo 6º)** Por la Dirección de Prensa, efectuar las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 03/02, en los diarios de mayor difusión.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Desarrollo  
Soc. Gral. y de Información  
Municipalidad de Cauquén